

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

**INFORME DE LA COMISIÓN DE, ASUNTOS AMERICANOS AL
CONSEJO PERMANENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL
NOTARIADO LATINO**

París - Abril 1971

Elevo a consideración del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino el informe sobre la labor cumplida por la Comisión de Asuntos Americanos en el período que ha transcurrido desde noviembre de 1970, en ocasión de haberse reunido en Santiago de Chile el Consejo Permanente, hasta el mes de abril de 1971 en que se reunirá en la ciudad de París.

AUTORIDADES

Acorde con el plan de labor que ha quedado a cargo de los Estados Unidos de México y al que haré referencia más adelante, la Comisión de Asuntos Americanos ratificó en el cargo de vicepresidente al licenciado Nicolás

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Vázquez Arriola, de la ciudad de Puebla, México, y en función de secretario, para el área de Norteamérica, América Central y el Caribe al licenciado Campillo Sánchez, de la ciudad de Veracruz, México.

En estas condiciones la Comisión de Asuntos Americanos queda integrada así: presidente: Eduardo Bautista Pondé (de la República Argentina); vicepresidente: Nicolás Vázquez Arriola (de los Estados Unidos de México); secretario: Elvio Nereo Cigarroa (de la República Argentina); secretario: Antonio Campillo Sánchez (de los Estados Unidos de México), y tesorero: Aldo Argentino Barbero (de la República Argentina) .

**VIAJE DE LOS LICENCIADOS SALAS Y MÉNDEZ A LA REPÚBLICA ARGENTINA
Y A LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Como una consecuencia de la gira que se hiciera en el año 1970 por los países centroamericanos, los licenciados de la República de Costa Rica, Oscar Salas y Rodrigo Méndez, este último director del Registro de la Propiedad Inmueble de San José de Costa Rica, se trasladaron a la República Argentina con ánimo de interiorizarse y estudiar el régimen registral inmobiliario de este país.

El licenciado Oscar Salas, en función organizativa de las cátedras de Derecho Notarial en Costa Rica, y Rodríguez Méndez, en su función de director del Registro de la Propiedad Inmueble, traían antecedentes valiosos en cuanto al motivo de sus estudios, pues ambos participaron en el VI Encuentro Internacional del Notariado Americano cumplido en 1970 en la ciudad de Guatemala.

La visita contribuyó a ajustar aspectos fundamentales para la reestructuración del sistema registral en la República de Costa Rica y para la ordenación de las cátedras de ese país.

BECAS DE LA UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

También como un derivado del Encuentro Internacional de Guatemala y de la gira cumplida anteriormente por la Comisión de Asuntos Americanos en el indicado año 1970, la Universidad Notarial Argentina ofreció becas para graduados que hubieran seguido de una manera destacada y sobresaliente sus estudios en las repúblicas centroamericanas. La iniciativa fue aceptada por la República de Costa Rica y en el curso de 1971 ya estarán incorporados a los estudios de la Universidad Notarial Argentina becados en ese país.

Se cumple así los propósitos de expansión cultural y profundización de conocimientos que es un objetivo de la Universidad Notarial Argentina, y que se cumplimenta a través de la acción de la Comisión de Asuntos Americanos.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ENTREVISTAS EN CHILE POR PARTE DEL CONSEJO PERMANENTE

Es conocida la situación del notariado de Chile y la inquietud que en determinados sectores originó el advenimiento del nuevo gobierno al país trasandino, en lo concerniente a su trato con el régimen notarial de tipo latino.

Por esa razón es que la Comisión de Asuntos Americanos, a pedido de los notarios chilenos, gestionó y obtuvo, gracias a la buena voluntad de los miembros del Consejo Permanente, que prolongaran su permanencia en Chile a fin de que, además de la reunión habitual, se pudieran establecer contactos con las autoridades chilenas.

Resultado de esas gestiones fueron las entrevistas con el subsecretario de Justicia de ese país y con la Comisión Reformadora de Códigos y Legislación vinculada con la judicatura que se tuvieron en la ciudad de Santiago.

Los miembros del Consejo Permanente, buena parte de los cuales participaron de esas entrevistas, están interiorizados del carácter de ellos y, en lo que ha transcurrido de tiempo desde aquel entonces hasta ahora, pareciera ser que la situación se mantiene normal.

Conforme prometiera la Comisión de Asuntos Americanos, hizo llegar a Chile toda la documentación ilustrativa que los miembros de la Comisión Reformadora de Códigos había pedido al notariado de tipo latino.

CONFERENCIAS

Con la tónica de aprovechar la asistencia de notarios de otros países en Chile, a petición de las autoridades de ese país, pronunció una conferencia el presidente de la Comisión de Asuntos Americanos y, a su paso por la ciudad de Buenos Aires, el vicepresidente del Consejo Permanente, doctor Manuel de la Cámara Álvarez, pronunció también una conferencia de corte erudito en el salón de actos de la Universidad Notarial Argentina.

Para 1971, acorde con lo proyectado en la reunión del Consejo Permanente de Santiago de Chile, la Comisión de Asuntos Americanos proyecta conferencias no solamente en ámbitos sudamericanos, sino también en la zona del Caribe según informaré en su momento.

GIRA POR PANAMÁ, NUEVA YORK, NUEVA ORLEANS Y MÉXICO

Panamá

El presidente de la Comisión de Asuntos Americanos se trasladó a la ciudad de Panamá con el propósito de tener entrevistas con los miembros representativos de los colegios notariales de Centroamérica y del Caribe para participar también en la Convención de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, que en los últimos días del mes de enero de 1971 se reunía en la ciudad de Panamá.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Con relación a las entrevistas mantenidas con las autoridades de los colegios notariales de Centroamérica y del Caribe, entre los presentes y los que establecieron contacto con el presidente de la Comisión de Asuntos Americanos están: Costa Rica, Guatemala, Panamá, Puerto Rico, México y República Dominicana.

El objeto de la reunión fue tratar de intensificar la obra de carácter interno, instando a procurar que los colegios que agrupan a los notarios adquieran el carácter de instituciones de derecho público y que la colegiación se estableciera como un régimen obligatorio.

Con respecto al acceso al cargo, la necesidad de cumplir estudios especializados bajo un régimen de limitación y con una acreditación de condiciones apoyada en el sistema de concursos.

La obtención de la ley orgánica referida exclusivamente al notariado; la organización de jornadas o convenciones en las que, dada la característica zonal en que simultáneamente se ejerce el notariado y abogacía, se intercalen en la temática cuestiones atinentes al notariado; la inclusión en las revistas en aquellos países que las publican, de artículos de doctrina notarial y la publicación, aunque sea de circulares o comunicados, en aquellos países que no hubieren revistas.

Una información permanente para tener al tanto de las actividades nacionales a la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional; incitarlos a la asistencia del Congreso Internacional de Atenas, al Encuentro Internacional de 1971, que posiblemente se realice en la ciudad de Quito; informarles sobre la posibilidad de giras de intelectuales europeos acorde con lo dispuesto en Santiago de Chile y la representación de trabajos para cada uno de los eventos internacionales.

Posiblemente la actividad de mayor trascendencia se haya referido de manera tangencial del notariado, porque ella se vinculó a la Convención de Ahorro y Préstamo realizada en esa ciudad de Panamá.

La Comisión de Asuntos Americanos tuvo conocimiento de que el tema cuarto a tratarse se refería a la agilización de los sistemas y medios para obtener la inscripción de los créditos hipotecarios y de las transmisiones de dominio inmobiliario. Por los antecedentes observados en anteriores convenciones, la Comisión de Asuntos Americanos tenía la convicción de que se trataba de un ataque al régimen notarial de tipo latino y, posiblemente, de la propiciación de algunos regímenes especiales y singularmente del llamado sistema Torrens de aplicación en cierta medida, en la República Dominicana.

Con ánimo de hacer una firme defensa del régimen notarial de tipo latino, la Comisión de Asuntos Americanos procuró la formación de un equipo de alta calidad requiriendo para ello la colaboración del Colegio de Escribanos de la Capital de la República Argentina y del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, entidades con capacidad económica como para prestar ayuda y, asimismo, de "Argenfe" S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda que posee la característica de estar integrada exclusivamente por escribanos.

Así pudo constituirse un equipo con los mejores regístralistas de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

República Argentina, como son el doctor Edgardo A. Scotti y los escribanos Raúl R. García Coni y Francisco I. J. Fontbona. Además, el equipo se completó con el vicepresidente del Colegio de la Capital Federal y del Consejo Federal del Notariado Argentino y Archivero de la Unión Internacional del Notariado, escribano Jorge A. Bollini, y del presidente de la Comisión de Asuntos Americanos.

Informe del Dr. Edgardo A. Scotti

La finalidad principal del viaje realizado en la segunda quincena del mes de enero del corriente año 1971 fue la de asistir a la IX Conferencia Interamericana de Ahorro y Préstamo que se realizó en la ciudad; de Panamá, con especial consideración del tema a cargo de la Comisión Cuarta, cuyo título es el siguiente: Revisión de los procedimientos destinados a facilitar y uniformar las transferencias inmuebles, la constitución de hipotecas y existencia de garantía de títulos.

Como segunda finalidad: visitar a los notarios y registradores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde, organizado por la directora de uno de sus registros, doctora María Luisa Berlingieri de Fuster, se llevó a cabo un seminario de derecho registral consistente en dos reuniones que insumieron sendas tardes completas y en el que se desarrolló el siguiente temario:

1. Hacia el mejoramiento del sistema registral de Puerto Rico, licenciada María Luisa Fuster.
2. El registrador y el principio de legalidad, licenciado Luis Mogica Sandoz.
3. La calificación de los documentos judiciales, licenciado Domingo Toledo Alamos.
4. El sistema registral argentino y la reserva de prioridad, profesor Edgardo A. Scotti.
5. La anotación preventiva y su enfoque en el proyecto de Código Hipotecario, licenciado Dennis Martínez.
6. Técnica registral argentina: catastro, ficheros electromagnéticos, computadora registral, profesor Edgardo A. Scotti.

Además de la intervención que me cupo en estos seminarios, tuve a mi cargo una clase especial en la cátedra de Derecho Registral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y una disertación en el local de los registros de la propiedad, para funcionarios y empleados de los mismos.

Asimismo se mantuvieron entrevistas con el señor ministro de Justicia y su subsecretario, con el objeto de aclarar conceptos y al mismo tiempo interesarlos en la aplicación de las técnicas aplicadas en la República Argentina en materia de registración, particularmente la aplicación de la técnica de fichas y el apoyo electrónico, la microfilmación y todos los modernos elementos que tienden a la mecanización de los registros.

Es evidente que Puerto Rico, después de las visitas que en años anteriores realizaran notarios argentinos explicando las nuevas corrientes en materia registral y que tuvieran su origen en la República Argentina, se encuentra ya

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

en condiciones de encarar una transformación seria, tanto en el aspecto registral como en el notarial.

Cabe destacar que el resultado de esta parte del viaje fue realmente satisfactorio; de ello hablan las diversas publicaciones periodísticas que tuvieron lugar en ese momento, la acogida extraordinariamente cordial e interesada por parte de los funcionarios y profesionales puertorriqueños, como así también la creación del Instituto de Derecho Registral, como un claro ejemplo de la influencia de nuestro Instituto análogo dependiente de la Universidad Notarial Argentina.

Con posterioridad se trasladó a la ciudad de Panamá, donde tuvieron lugar las Jornadas de Ahorro y Préstamo. Allí, juntamente con los escribanos Francisco I. J. Fontbona y Raúl R. García Coni, tomamos intervención en la Comisión Cuarta a que he hecho referencia anteriormente y donde hubo que debatir y convencer a los intervinientes de todos los países americanos presentes, respecto a dos puntos fundamentales: 1) La necesidad del documento auténtico en las transacciones inmobiliarias, y 2) La necesidad de mantener los registros de origen hispánico en América Latina. Cabe destacar que el relator de esta Comisión, doctor Samuel Lozada Tamayo, de Arequipa, Perú, presentó una ponencia de tratamiento básico, que en síntesis abordaba los siguientes temas:

1ª Cuestión: Dentro de los órdenes legislativos internacionales e internos de América Latina particularmente, ¿resulta posible y necesario perseguir la simplificación de las formalidades que rodean a las transferencias de inmuebles? ¿Adoptar, por ejemplo, la modalidad del instrumento simple con legalización de firmas, en el caso de compraventa?

2ª Cuestión: ¿Cabría considerar si es oportuno recomendar la movilización de reformas legislativas en el área latinoamericana para lograr la modificación de los sistemas registrales dentro de los lineamientos del procedimiento Torrens que parecería ofrecer ventajas para los fines del sistema de ahorro y préstamo para la vivienda?

3ª Cuestión: ¿Resulta conveniente promover el otorgamiento de autorizaciones legales específicas para que en el caso de préstamos para adquisición o construcción de viviendas de "interés social", la hipoteca pueda constituirse por instrumento privado con legalización notarial de firmas?

4ª Cuestión: ¿Es necesario y conveniente establecer un tipo de seguro adicional u otra forma de garantía en la tramitación de préstamos hipotecarios para amparar la sanidad de los títulos?

La intervención acertada de mis colegas Fontbona y García Coni y lo que pude aportar en la materia dio como resultado que la Comisión Cuarta de la Conferencia se volcara decididamente sobre la tesis de la delegación argentina, tesis que, recogida por el dictamen de la Comisión, pasó a plenario y en definitiva quedó aprobada. En ella se propuso:

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

1) Obtener (por vía de gestión) la modificación de leyes y reglamentos que entorpecen y por consiguiente alargan y encarecen la labor notarial antes y después de la instrumentación.

2) Modificar los registros de la propiedad inmueble basados en la ley hipotecaria española, refirmando los principios de especialidad, tracto sucesivo, fe pública registral, etc., incluyendo la "reserva de prioridad indirecta", el apoyo en el catastro geométrico y la utilización de modernas técnicas registrales que tiendan a la mecanización de los registros: ficha inscriptoria, microfilmes, computadoras electrónicas que dan seguridad y aceleran el proceso registral, la supresión de libros y la escritura manuscrita. Asimismo recomendé a la Unión Internacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda utilizar la colaboración del Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina, para que oportunamente convoque a una reunión de técnicos especializados en el Derecho Registral y Notarial a fin de establecer cuál es el régimen más adecuado a los intereses de las sociedades de ahorro y préstamo.

Con respecto al segundo propuesto para amparar la sanidad de los títulos, fue negada su viabilidad por entender que la vivienda no podrá ser reemplazada por dinero en función de que los títulos deben bastarse a sí mismos.

De lo resuelto por la asamblea se acompaña copia.

El tercer paso fue concurrir a la ciudad de San José de Costa Rica, donde fui atendido preferentemente por el doctor Méndez, director del Registro de la Propiedad, y el profesor Oscar Salas, de la A.I.D., quienes a fines del año 1970 realizaron una visita al Registro de la Propiedad de la Capital Federal y al de la provincia de Buenos Aires, a fin de interesarse en las nuevas técnicas de aplicación ya puestas en marcha en la República Argentina.

Invitado por ellos, realicé una visita al Registro local y a su nuevo edificio en construcción, ya casi por finalizar, que puede considerarse notable en funcionalidad y modernismo en la materia.

En dicho ámbito registral se realizó una conferencia a la cual concurren legisladores, notarios, abogados, registradores, funcionarios de la Corte, etc., conferencia que, basada en la exhibición de diapositivas y de elementos inscriptorios aportados por el Registro de la Capital Federal, dio como resultado que Costa Rica se colocara de inmediato en la posibilidad de transformar íntegramente la técnica registral de ese país. Es indudable que la anterior visita realizada por mis colegas había trabajado suficientemente el ambiente, como para que se receptaran estas técnicas. Mantuve también una entrevista con el señor secretario ministerial correspondiente y con los miembros de la Suprema Corte a fin de avalar y, al mismo tiempo, tener la oportunidad de conocer las condiciones jurídicas dentro de las cuales se desenvuelven las transacciones inmobiliarias de ese país.

Finalmente me trasladé a la ciudad de Lima, Perú, a efectos de conocer los registros inmobiliarios y el estado de aplicación de las técnicas originadas

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

en la República Argentina. Debo hacer notar en forma especial que, desde hace seis meses, ya rigen en el Perú estos adelantos en materia registral, que, como es de conocimiento general, nacieron de la inspiración de especialistas argentinos y ha sido una enorme satisfacción comprobar cómo la técnica del folio real en fichas y la aplicación de la mecanización en Perú es ya una realidad. En este sentido quiero destacar la labor del director general de los Registros, doctor Rafael de Noriega Quirós, que llevó a la práctica en su país la transformación de los registros. Asimismo me siento obligado a poner de manifiesto la cordialidad con que fui recibido por el doctor Chepote Coquis, miembro honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino, con quien mantuve entrevistas y conversaciones sobre temas de interés notarial y registral dado su carácter de miembro de un organismo tan importante y el hecho de que tiene a su cargo los cursos de Derecho Registral y Notarial.

Finalmente cumpla en poner en su conocimiento, a título puramente objetivo dado el vínculo conyugal, que la escribana Carmen Gondar de Scotti, a requerimiento de diversos profesionales, informó sobre la organización de la Universidad Notarial Argentina y el Instituto de Derecho Registral dependiente de la misma, con referencia al régimen de cursos, organización administrativa, regímenes docentes, de promoción, características de la enseñanza, posibilidad de que notarios extranjeros puedan asistir a los cursos, etc.

Nueva York

El objetivo primordial de la presencia en Nueva York de la Comisión de Asuntos Americanos fue el gestionar que las Naciones Unidas reconozcan a la Unión Internacional del Notariado Latino como organismo no gubernamental asesor en materia notarial.

El iniciador de esta gestión, para concretar los propósitos ya enunciados en el Consejo Permanente, fue el vicepresidente de la Unión, doctor Alfonso Miranda Cárdenas. Él fue el que estableció los contactos previos, de modo tal de que al encontrarnos en la ciudad de Nueva York pudimos iniciar las gestiones de inmediato.

La correlación fue establecida con la "Sección de Organismos no Gubernamentales, Departamento de Economía y Relaciones Sociales de las Naciones Unidas", que dirige el señor Roosevelt. La entrevista se tuvo con el nombrado señor Roosevelt y con su asistente, la señorita Claire M. Hows, quien habla correctamente castellano.

El vicepresidente Miranda Cárdenas informó sobre las características de la Unión Internacional del Notariado Latino y los beneficios informativos que las Naciones Unidas podría obtener de un organismo asesor de esta naturaleza.

El cambio de ideas se generalizó siempre dentro de un clima de interés por parte del señor Roosevelt y la señorita Hows.

La consulta la extendieron los representantes de las Naciones Unidas en cuanto a la extensión de la zona de influencia de la Unión Internacional del

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Notariado Latino, especialmente en lo que se refiere a Asia y África. Se les informó, naturalmente, de las gestiones realizadas para averiguar si Japón, Turquía y Líbano estaban en condiciones de incorporarse a la Unión Internacional del Notariado Latino, desde que sus formas notariales caen dentro de este régimen. Y en lo concerniente a Africa, se les explicó las averiguaciones que se estaban completando en el sentido de llegar a determinar si los países independientes que con anterioridad fueron colonias de naciones donde rige el sistema notarial de tipo latino, mantenían o no esta forma estructural.

Como de las conversaciones producidas resultaba la presunción de que la Unión Internacional del Notariado Latino aparecía como una entidad con posibilidades de ser incorporada como asesora de las Naciones Unidas, el señor Roosevelt nos entregó una nota informativa sobre las características que tenían que reunir esos organismos asesores y de los recaudos que debían cumplimentar para lograr su aceptación.

De ambos elementos acompaño copia a esta memoria.

La impresión del vicepresidente Miranda Cárdenas y de la Comisión de Asuntos Americanos es que, con suma facilidad, la Unión Internacional del Notariado Latino puede satisfacer las exigencias de las Naciones Unidas y, consecuentemente, lograr su aceptación.

Entre los recaudos a llenar está el de que los organismos no gubernamentales que se incorporen a las Naciones Unidas deben tener un representante, próximo y permanente, ante las Naciones Unidas.

Es opinión personal del presidente de la Comisión de Asuntos Americanos que esta tarea, si es que la Unión Internacional del Notariado Latino llega a ser aceptada como organismo asesor de las Naciones Unidas, sea desempeñada por el doctor Alfonso Miranda Cárdenas, quien por razones idiomáticas, por proximidad y por la asiduidad con que viaja a Nueva York sería el más eficaz representante del notariado ante este organismo internacional.

Nueva Orleáns

El presidente de la Comisión de Asuntos Americanos estuvo en la ciudad de Nueva Orleáns para cambiar ideas con respecto al notariado de Louisiana.

Fue recibido por nuestro colega doctor Augusto Micelli y atendido con exquisita deferencia durante todo el tiempo que permaneció en la ciudad de Nueva Orleáns.

También lo fue por parte del presidente de la Asociación de Notarios de Louisiana, doctor Dreskner.

Se efectuó una reunión expresa del Consejo Directivo de la Asociación de Notarios para recibir al presidente de la Comisión de Asuntos Americanos y mantener conversaciones con él.

El presidente de la Comisión de Asuntos Americanos exteriorizó sus inquietudes en el mismo sentido que ya se analizó o se determinó cuando se explicaron los motivos de conversación tenidos con los países

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

centroamericanos y se sumó a esto la posibilidad de expandir el régimen notarial de tipo latino por estados limítrofes, rompiendo la estructura de quedantismo y llevando un ataque contra las interferencias de formas contractuales no de tipo notarial que se estilan en otros estados del país a que pertenece Louisiana.

Se convino en la realización de un Encuentro Internacional que se calificó de tipo "idiomático", en el sentido de que podrían participar en él Luisiana, Canadá y Haití y cumplimentar la actividad en idioma francés, pues el número de notarios que hablan ese idioma en Luisiana es bastante importante. También se trató de la posibilidad de que la gira de notarios europeos por los países americanos pudieran tocar Nueva Orleans siempre que las exposiciones fueran en francés.

La labor del presidente de la Comisión de Asuntos Americanos debe ser ajustada por la que, posteriormente, han de realizar el vicepresidente Miranda Cárdenas y los notarios mexicanos Vázquez Arriola, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Americanos, Campillo Sánchez, secretario, y Eugenio Ibarrola, presidente de la Asociación de Notarios de México.

México

En la ciudad de México las conversaciones estuvieron especialmente centradas en cuanto a la función rectora que a México corresponde en el área de América Central y el Caribe.

En ese sentido se conversó sobre lo que pudiera constituir un plan de conducción en la realización de giras para mantener el clima que pudo haberse despertado hasta el presente y a desarrollar con mayor impetuosidad los afanes notarialistas dentro de cada país.

También la organización de reuniones zonales en el área de América Central y el Caribe, aun con prescindencia de la participación en los encuentros internacionales del notariado americano y en los congresos internacionales, con ánimo de procurar que el entendimiento se realice dentro de un área reducida, pero que posibilite la asistencia de los notarios y que se cultive el desarrollo zonal.

Es grato destacar que se admitió en estas reuniones un compacto sector de gente joven, por ahora desconocida en el ámbito internacional, pero que da la impresión de que llegan con un espíritu altamente constructivo y realizador.

También es destacable la sensación de que los veteranos de la conducción notarial mexicana influyen decididamente sobre los jóvenes para procurar una conformación notarialista apta para realizarse plenamente en su ámbito nacional como también en los planos de carácter internacional.

El presidente de la Comisión de Asuntos Americanos fue invitado a dar una conferencia en la Asociación de Notarios de México, en la que fue sumamente grato apreciar la asistencia de hombres del interior del país que debieron movilizarse a través de cientos y cientos y a veces mil kilómetros de distancia para asistir al acto.

Es posible concebir un optimismo futuro en cuanto a la realidad notarial

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

mexicana, no solamente en su orden interno sino en cuanto a la indudable capacidad para expandirse en los ámbitos internacionales y cumplir acertadamente con los propósitos rectores que la Comisión de Asuntos Americanos tiene interés de delegar en los Estados Unidos de México.

